

1. FICHA TÉCNICA

CURSO ACADÉMICO: 2017-2018

ASIGNATURA: Derecho Mercantil I

PROFESOR(ES): Prof. Dr. D. Fernando Díez Estella | D. Juan Antonio Aguayo Escalona

CURSO: 3

TPO: OB

CÓDIGO: 019803402

CRÉDITOS ECTS: 8,0

PLAN DE ESTUDIOS: 2017

UNIVERSIDAD: CES Villanueva

FACULTAD O ESCUELA: Área de Derecho y Empresa

TITULACIÓN:

ÁREA DE CONOCIMIENTO: -

ÚLTIMA REVISIÓN: 03/11/2017 14:07:20

2. DATOS GENERALES

OBJETIVOS GENERALES

Teóricos

La asignatura tiene por objetivo estudiar algunas instituciones que conforman el Derecho mercantil español. La primera parte se dirige a elaborar un concepto de esta rama del Ordenamiento Jurídico teniendo en cuenta sus orígenes históricos y los caracteres que la configuran desde el punto de vista doctrinal y jurisprudencial.

La segunda está dedicada al estudio del estatuto jurídico del empresario, los instrumentos a través de los cuales el empresario se sirve para el ejercicio de la actividad empresarial y su régimen jurídico, así como la regulación de la competencia empresarial en el mercado; la última parte se dedica al estudio de las sociedades mercantiles, especialmente las sociedades de capital.

Prácticos

Con la finalidad de combinar los fundamentos teóricos esenciales con la perspectiva práctica de las cuestiones jurídico-mercantiles, se facilitarán a los alumnos casos a los efectos de que apliquen los conocimientos teóricos a la práctica del mundo de los negocios y el comercio.

COMPETENCIAS QUE SE DESARROLLAN

Competencias Generales:

INSTRUMENTALES:

- 1.- Organizar y gestionar la actividad y el tiempo propios.
- 2.- Reunir e interpretar los datos relevantes; transmitir la información elaborada de forma correcta y con los argumentos adecuados.
- 3.- Exponer argumentaciones oralmente en público de forma ordenada y comprensible.
- 4.- Resolver problemas en los ámbitos jurídicos relacionados con la materia.

PERSONALES:

- 5.- Ejercitar y desarrollar habilidades de inteligencia emocional; capacidad de establecer relaciones interpersonales positivas para su actividad académica y profesional.

6.- Adquirir y potenciar criterios razonados y autónomos, así como de compromiso ético, en el ejercicio de la profesión jurídica.

SISTÉMICAS:

7.- Desarrollar habilidades para el aprendizaje autónomo en el ámbito de las Ciencias jurídicas.

8.- Potenciar la capacidad de iniciativa, creatividad, liderazgo y superación en el desarrollo de la vida profesional.

9.- Potenciar la visión estratégica en el desarrollo de la profesión.

Competencias Específicas:

10.- Integrar el marco normativo, doctrinal y jurisprudencial de las relaciones jurídicas públicas y privadas.

11.- Familiarizarse con la lectura e interpretación de textos legales, jurisprudenciales y doctrinales.

12.- Conocer la legislación.

13.- Manejar la terminología jurídica en una segunda lengua.

14.- Familiarizarse con el uso de bases de datos de carácter legislativo y jurisprudencial, así como del software específico.

15.- Detectar los problemas jurídicos y ofrecer las soluciones más adaptadas a la situación real planteada.

CONTENIDOS DEL PROGRAMA

En esta asignatura y al finalizar el curso el alumno deberá:

-Tener capacidad para aplicar los conocimientos adquiridos en la práctica.

-Ser capaz de redactar textos legales: contratos, dictámenes, demandas, etc.

-Tener habilidad de transmisión de conocimientos.

-Dominar la terminología jurídica básica y utilizarla en los contextos apropiados.

-Formarse en la interpretación de la legislación y jurisprudencia.

-Ser capaz de aplicar los conocimientos jurídicos teóricos y legales apropiados a cada situación e interpretarlos para dar con la solución al problema jurídico concreto propuesto.

-Tener capacidad para situar el estado de la cuestión sobre un problema jurídico concreto, así como para decidir las herramientas apropiadas para contribuir a su solución.

BIBLIOGRAFÍA Y RECURSOS BÁSICOS

? Manuales:

- AA.VV., Lecciones de Derecho Mercantil, Volumen I, Ed. Civitas, 9ª edición, Madrid 2011.

- URÍA, R. y MENÉNDEZ, A., Curso de Derecho Mercantil, Volumen I, Civitas, 2ª Edición, Madrid 2006

- AA.VV. (dir. JIMÉNEZ SÁNCHEZ, G.), Lecciones de Derecho Mercantil, Editorial Tecnos, 14ª ed., Madrid, 2010.

-
- BROSETA PONT, M. y MARTÍNEZ SANZ, F., *Manual de Derecho Mercantil*, I, Editorial Tecnos, 19ª ed., Madrid, 2012.
 - SÁNCHEZ CALERO, F., *Instituciones de Derecho Mercantil*, Vol. I, 35ª ed., Madrid 2012.

? Legislación:

Resulta imprescindible el manejo por el alumno de un compendio de legislación actualizado. Cualquiera de los que editan Aranzadi, Ariel, Civitas, McGrawHill o Tecnos son válidos. El alumno siempre debe acudir a clase provisto del Código.

? Complementaria:

- AA. VV. (coord. JIMÉNEZ SÁNCHEZ, G. J.), *Nociones de Derecho Mercantil*, 9ª ed., Madrid, 2004.
- ALONSO ESPINOSA, F. J. (dir.), *Derecho Mercantil (curso fundamental)*, vol. I, Murcia, 2001.
- BERCOVITZ RODRÍGUEZ-CANO, A., *Apuntes de Derecho Mercantil, Derecho Mercantil, Derecho de la Competencia y Propiedad Industrial*, 5ª ed., Pamplona, 2004.
- DE EIZAGUIRRE, J. Mª, *Derecho Mercantil*, 3ª ed., Madrid, 2001.
- FERNÁNDEZ NOVOA, C., *Derecho de Marcas*, Madrid, 1990.
- FERNÁNDEZ NOVOA, C., *Fundamentos del Derecho de Marcas*, Madrid, 1984.
- GARRIGUES DÍAZ CAÑABATE, J., *Curso de Derecho Mercantil*, vol. 1º, 8ª ed., Madrid, 1982; y vol. 2º, 7ª ed., Madrid, 1983.
- GIRÓN TENA, J., *Derecho de sociedades*, t. 1, Madrid, 1976.
- MASSAGUER, J., *Comentario a la Ley de Competencia Desleal*, Madrid, 1999.
- OLIVENCIA, M., *De nuevo, La lección 1ª. Sobre el concepto de la asignatura*, Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Sevilla, Sevilla, 1999.
- RUBIO, J., *Introducción al Derecho Mercantil*, Barcelona, 1969.
- SUAREZ-LLANOS, L., *Introducción al Derecho Mercantil*, Madrid, 1998.
- URÍA, R., *Derecho Mercantil*, 26ª ed., Madrid, 1999.
- VICENT CHULIÁ, F. (1991) *Compendio Crítico de Derecho Mercantil*, 3 volúmenes, 3ª ed., Barcelona, 1992.

● REVISTAS ESPECIALIZADAS

Entre las Revistas de prestigio en el ámbito mercantil cabe citar, a título ilustrativo, las siguientes:

- Revista de Derecho Mercantil.
- Revista de Derecho de Sociedades.
- Revista de Derecho de la Competencia y Distribución.

● RECURSOS WEB

Sin perjuicio de que a lo largo del curso se puedan ir facilitando a los alumnos direcciones web que resulten de utilidad en el estudio de los diferentes temas, y de la posibilidad de disponer en el Campus Virtual de un amplio contenido de materiales de trabajo -además del temario completo, como ya se ha indicado- se deja constancia, por su interés, de las siguientes direcciones de Internet:

- ○ BORME : <http://www.boe.es>
- Comisión Nacional de la Competencia: <http://www.cncompetencia.es>
- Dirección General de los Registros y del Notariado: <http://www.justicia.es/portal>
- Oficina Española de Patentes y Marcas: <http://www.oepm.es>
- Registro Mercantil Central: <http://www.rmc.es>
- Organismo de Autocontrol: <http://www.autocontrol.es>

● BUSCADORES DE LEGISLACIÓN Y JURISPRUDENCIA

<http://www.westlaw.es>

<http://www.derecho.com>

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA

Clases teóricas: 2 ECTS. Explicación y análisis del contenido del programa.

Competencias de la 1 a la 15.

Tutorías: 0,5 ECTS. Seguimiento individual y en grupo de los alumnos.

Competencias de la 1 a la 15.

Actividades prácticas:

-Trabajo personal de preparación y exposición de supuestos prácticos que se someten a discusión: 0,5 ECTS

-Trabajo personal de lectura y análisis de jurisprudencia y textos legales: 1,5 ECTS

-Trabajo individual o en equipo a través de recursos virtuales, debates, foros...: 0,5 ECTS.

Competencias de la 1 a la 15.

Estudio individual: 1 ECTS. Lectura y estudio de manuales, artículos y textos jurídicos para la resolución de casos y redacción de trabajos.

Competencias de la 1 a la 15.

CRITERIOS Y MÉTODOS DE EVALUACIÓN**1. 1. Convocatoria Ordinaria:**

La nota final de la asignatura se distribuye de la siguiente forma:

- Prof. Juan Aguayo1/3
- Prof. Fernando Díez2/3
 - Casos prácticos (20%)
 - Constitución Empresa (20%)
 - Caso Temas 11 y 12 (20%)
 - Derecho Sociedades (20%)
 - Parte General (20%)

Para poder hacer media con las ponderaciones anteriores es necesario obtener al menos una calificación de 5 en el examen final. El alumno podrá presentar de nuevo los trabajos, una vez han sido evaluados por el profesor y siempre antes del examen de la convocatoria ordinaria, si desea mejorar la calificación obtenida.

1. 2. Convocatoria Extraordinaria:

- Examen extraordinario: **80%**.
- Calificaciones obtenidas por prácticas y trabajos presentados en convocatoria ordinaria: **20%**.

La calificación final de la convocatoria se obtiene como suma ponderada entre la nota del examen extraordinario (80%) y las calificaciones obtenidas por prácticas y trabajos presentados en convocatoria ordinaria (20%), siempre que la nota del examen extraordinario sea igual o superior a 5. Asimismo, es potestad del profesor solicitar y evaluar de nuevo las prácticas o trabajos escritos, si estos no han sido entregados en fecha, no han sido aprobados o se desea mejorar la nota obtenida en convocatoria ordinaria.

1. 3. Restricciones:

Para poder hacer la suma ponderada de las calificaciones anteriores, es necesario: obtener al menos un cinco en el examen final correspondiente. El alumno con nota inferior se considerara suspenso.

Es necesario que el alumno presente en plazo los trabajos a desarrollar a lo largo del cuatrimestre. No se admitirán trabajos fuera de plazo. Cuando el alumno desee mejorar sus calificaciones podrá volver a presentar de nuevo los trabajos que ya fueron corregidos y evaluados, pero siempre antes del examen ordinario.

MATERIAL Y RECURSOS TECNOLÓGICOS UTILIZADOS

RECURSO